

3.

PROYECTO CURRICULAR

Escuela Oficial de Idiomas

ASTORGA

ÍNDICE

1.	Objetivos	3
2.	Programaciones	4
3.	Metodología	6
4.	Evaluación:	10
	› Criterios, estrategias y procedimientos	10
	› Pruebas de promoción y de certificación	12
	› Organización de las pruebas de promoción y certificación para los niveles básico, intermedio y avanzado	16
	› Criterios de promoción de curso, nivel o ciclo	19
	› Reclamaciones	20
	› Informes de evaluación	21
5.	Oferta educativa del centro	22
6.	Atención a la diversidad	23
7.	Plan de formación del profesorado	23
8.	Criterios para evaluar los procesos de enseñanza- aprendizaje y la práctica docente	23
9.	Evaluación del proyecto curricular.....	24

Anexos:

I plan de acción tutorial

II Programación Departamento de Alemán

III Programación Departamento de Francés

IV Programación Departamento de Inglés

V Programación Departamento de actividades complementarias y extraescolares

VI Programación de actividades específicas

VII Plan TIC

1. Objetivos

Los fines generales de la enseñanza de idiomas en la EOI de Astorga, como en todas las escuelas de nuestra comunidad, serán los siguientes:

Satisfacer el interés por aprender la nueva lengua, conocer mejor el país en el que se habla esta lengua, comunicarse con sus hablantes y ampliar así su horizonte vital.

Afianzar el desarrollo personal y profesional, potenciando las propias capacidades cognitivas, lingüísticas, afectivas, estéticas y culturales.

Propiciar el entendimiento, el respeto y la valoración de otras lenguas y culturas.

Prepararse para la movilidad y cooperación internacional propia del siglo XXI.

Para la consecución de dichos fines nos planteamos los siguientes **objetivos**:

Promover la enseñanza de los idiomas que se imparten en el centro y ampliar la oferta en función de las inquietudes de los ciudadanos.

Diseñar nuevos cursos de especialización, actualización y perfeccionamiento, adaptándolos a las necesidades detectadas. Cuando el horario del profesorado lo permita.

Promover iniciativas en el ámbito de la experimentación y de la investigación pedagógica y dirigir la formación del profesorado del centro hacia la optimización de los recursos disponibles, en particular las nuevas tecnologías.

Adaptar las programaciones y la práctica docente al nuevo currículo.

Promover actividades encaminadas a desarrollar estrategias de autoaprendizaje, en particular aquellas que puedan estimular el interés y el hábito de la lectura.

Programar actividades complementarias y extraescolares que respondan a los intereses de toda la comunidad educativa.

Difundir la oferta educativa y cultural del centro de modo que sea un referente en nuestro entorno.

2. Programaciones

Programaciones didácticas

Las programaciones didácticas serán elaboradas en el seno de cada departamento bajo la coordinación del jefe del mismo, siguiendo las directrices marcadas por la Comisión de Coordinación Pedagógica al inicio de cada curso escolar.

Las programaciones didácticas se ajustarán al siguiente patrón:

1. INTRODUCCIÓN

Las características de cada departamento didáctico: datos sobre el profesorado, el alumnado, la distribución de cursos y el horario.

2. DISTRIBUCIÓN DE OBJETIVOS Y CONTENIDOS POR NIVELES Y CURSOS

Los objetivos que se pretenden lograr al finalizar cada uno de los niveles así como los objetivos generales y específicos propuestos para cada curso, y la distribución temporal de los contenidos correspondientes a cada uno de los cursos y evaluaciones previstas, serán los que se establecen en el DECRETO 37/2018, de 20 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de los niveles básico, intermedio y avanzado de las enseñanzas de idiomas de régimen especial en la Comunidad de Castilla y León.

3. METODOLOGÍA

Los principios metodológicos comunes a todos los departamentos sobre el aprendizaje de los alumnos: descripción de las actividades y tareas, las estrategias de aprendizaje, los materiales y recursos didácticos y las propuestas de autoformación.

4. PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN Y CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

Descripción de los distintos tipos de evaluación que se van a realizar, de las pruebas finales de promoción y de certificación y de los criterios de evaluación y de calificación, a tenor de lo establecido en la ORDEN EDU 38/ 2020.

5. MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

Medidas de atención a la diversidad, en su caso, para los alumnos que las requieran.

6. CURSOS ESPECÍFICOS PROGRAMADOS

Objetivos, contenidos, metodología, criterios de evaluación y materiales de cada uno de los cursos específicos programados (si los hubiera)

7. THAT'S ENGLISH

Descripción de la enseñanza de inglés a distancia: objetivos, contenidos, material didáctico, evaluación y tutorías.

8. ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES

Enumeración de las actividades propuestas por cada departamento recogidas en la programación del departamento de actividades complementarias y extraescolares.

9. INCORPORACIÓN DE MEDIDAS PARA ESTIMULAR EL INTERÉS Y EL HÁBITO DE LA LECTURA.

Se fomenta la lectura mediante los libros recomendados y la biblioteca de aula.

10. BIBLIOGRAFÍA

Se especificarán los libros de texto y la bibliografía recomendada para cada curso.

PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES

La programación de actividades complementarias y extraescolares será elaborada por el jefe de Departamento de Actividades Complementarias y Extraescolares, teniendo en cuenta las propuestas de los departamentos, de los profesores, de los alumnos y de los padres, en su caso.

La programación de actividades complementarias y extraescolares incluirá:

1. OBJETIVOS

Descripción de los objetivos generales que se pretenden alcanzar con la realización de estas actividades.

2. ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES

Descripción de cada una de las actividades complementarias y extraescolares, dentro o fuera del horario lectivo de la escuela: objetivos, contenidos, temporalización, recursos e indicación de los departamentos y profesores implicados.

3. VIAJES DE ESTUDIO O INTERCAMBIOS ESCOLARES

Descripción, en su caso, del viaje o del intercambio: objetivos, temporalización y recursos.

3. Metodología

La metodología en nuestra escuela estará orientada a la acción comunicativa, es decir, a aprender usando la lengua meta, para cumplir tareas de interés para los alumnos.

Este enfoque exige reproducir en el aula los procesos de comunicación que se llevan a cabo en la vida real. Para contextualizarlos la clase debe impartirse, salvando los estadios iniciales, en la lengua objeto de estudio. Igualmente, el alumno realizará tareas (no meros actos de habla o actividades de lengua aisladamente) que le motiven a aprender haciendo un uso gradual de la lengua que estudia.

El desarrollo de la competencia comunicativa requiere un enfoque didáctico que reúna las siguientes características:

1. Concepción del proceso de aprendizaje no sólo desarrollando la interacción entre el alumno y el profesor, sino también fomentando estrategias de autoaprendizaje.
2. Fomento de un ambiente de confianza en el aula que facilite la interacción comunicativa.
3. Motivación del alumnado a través de actividades variadas y dinámicas.
4. Impartición de las clases prioritariamente en el idioma objeto de estudio.
5. Adecuación a las necesidades e intereses de comunicación del alumnado.
6. Integración de las destrezas comunicativas (comprensión y expresión oral y escrita), con detección y análisis posterior de posibles errores y/o carencias.
7. Autenticidad en las tareas y situaciones planteadas, así como en los materiales utilizados.
8. Gradación de la dificultad de los materiales y actividades en términos de complejidad comunicativa, no meramente lingüística.

La metodología a aplicar requiere además que el alumno aprenda a ser protagonista de su propio aprendizaje, haciéndose cada vez más responsable de él y participando de modo consciente y activo en las clases, en estrecha colaboración con su profesor y compañeros. Por otro lado, el profesor no dejará de ser para su alumnado tanto uno modelo del uso del idioma como de una persona curiosa para aprender.

Para ello, la labor del profesor como orientador será fundamental, en la medida en que observa los procesos y proporciona independencia al alumno, procurando que éste proponga, se esfuerce, valore sus dificultades, solicite ayuda, evalúe los distintos recursos y ensaye la mejor forma de aprender. Además, se proporcionará al alumno información sobre material complementario, ya sea de refuerzo o profundización (bibliografía, recursos, etc.), así como pautas para la mejora de su autoaprendizaje.

Los períodos de clase se organizarán de forma que se facilite la interacción, la motivación hacia el proceso de aprendizaje y el incremento del tiempo de actuación en la comunicación individual y/o grupal. La función del profesor será la de presentador, informador, motivador, guía y evaluador de la actividad: no se limitará a la presentación formal para funciones determinadas o a la corrección de errores, sino que guiará a los alumnos para que, a partir de una necesidad o interés comunicativos, descubran ellos mismos esas formas, observando las dificultades individuales y colectivas y buscando soluciones en tiempo real.

Se podrá trabajar de manera individual, en parejas, en pequeño o gran grupo. El alumno participará activamente en dicho proceso y deberá tener un papel dinámico tanto en la clase como en las iniciativas sobre su autoaprendizaje.

Las actividades y tareas de aprendizaje requieren el uso de distintos materiales (impresos, audiovisuales, informáticos, etc.) que el profesor intentará poner al alcance del alumno, bien ofreciéndoselos directamente, bien proporcionándole la ayuda necesaria para que pueda acceder a ellos por sí mismo.

Los criterios a seguir para la selección de las actividades o tareas serán los siguientes:

1. Se deben tener claros los objetivos lingüísticos y comunicativos perseguidos y su integración en el proceso de aprendizaje.
2. El alumno debe conocer en todo momento los objetivos de la actividad y sus reglas e instrucciones deben ser claras.
3. Se prestará especial atención a la fase de preparación de la tarea, poniendo especial énfasis en la finalidad que se persigue con la misma, de forma que el alumno, consciente de su papel saque mayor rendimiento de la aplicación de los conocimientos adquiridos.

4. Se debe tener en cuenta el principio de disminución gradual de control por parte del profesor, dotando al alumno de mayor autonomía.

Los departamentos didácticos fomentarán las siguientes estrategias generales de aprendizaje, como procesos mentales que ayudan al alumno a comprender o a producir un texto:

1. Establecer con claridad y de forma realista los objetivos y necesidades.
2. Fomentar técnicas de estudio y de trabajo apropiadas a las capacidades del alumnado y a las distintas tareas y contenidos lingüísticos.
3. Estimular la autonomía en el aprendizaje, utilizando los medios disponibles dentro y fuera del aula.
4. Comprender el papel de los errores y aprender de ellos, fomentando la autoevaluación.
5. Realizar esquemas mentales, orales y/o escritos de la información obtenida en audiciones o lecturas.
6. Organizar y clasificar palabras, términos o conceptos mediante mapas o tablas.
7. Superar problemas o limitaciones de comprensión y/o expresión a través de los conocimientos previos tanto lingüísticos como extralingüísticos.
8. Valorar y reforzar la motivación como clave del éxito en el aprendizaje.
9. Solicitar ayuda, aclaraciones o confirmaciones tanto al profesor como a los compañeros.

Asimismo, teniendo en cuenta las actividades comunicativas receptivas y productivas, se trabajarán las siguientes estrategias específicas:

Estrategias de expresión

1. Preparación

- a. Determinar la tarea y evaluar los conocimientos y recursos lingüísticos y temáticos necesarios
- b. Planificar la actividad con claridad (resúmenes, esquemas...)
- c. Ensayar el texto, oral o escrito, y adecuarlo al destinatario, contexto y canal
- d. Planificar la estructura de la interacción oral o escrita

- e. Reajustar la tarea propuesta, si es necesario, y adaptarla a los medios y recursos disponibles

2. Ejecución

1. Expresar el mensaje con claridad y coherencia
2. Aprovechar los conocimientos previos
3. Experimentar nuevas expresiones sin bloquear la comunicación
4. Contribuir a la comprensión mutua y a mantener el enfoque preciso
5. Compensar carencias lingüísticas mediante otros procedimientos

3. Seguimiento, evaluación y corrección

- a. Valorar si se consiguieron los objetivos propuestos
- b. Consultar posibles dudas o corregir errores
- c. Valorar si se comunicó o no lo que se pretendía
- d. Evaluar los resultados finales
- e. Fomentar la autoestima y el autoaprendizaje

Estrategias de comprensión

1. Preparación

- a. Determinar la tarea y evaluar los conocimientos y recursos lingüísticos y temáticos necesarios
- b. Identificar el tipo de texto adaptando su comprensión a esa tipología
- c. Establecer con antelación los aspectos del texto, oral o escrito, que se van a trabajar
- d. Prever el desarrollo de la interacción oral o escrita
- e. Usar adecuadamente los recursos del nivel

2. Ejecución

- a. Hacer hipótesis respecto a la organización o contenido del texto
- b. Deducir por el contexto el significado de palabras o frases desconocidas
- c. Distinguir de forma elemental entre ideas principales y secundarias
- d. Contribuir a la comprensión mutua y saber enfrentarse a lo desconocido
- e. Compensar carencias lingüísticas mediante otros procedimientos

3. Seguimiento, evaluación y corrección

- a. Revisar y comprobar hipótesis a través de la comprensión de nuevos elementos
- b. Consultas posibles dudas o corregir errores
- c. Tratar de recordar las nuevas palabras o frases aprendidas
- d. Solicitar las aclaraciones necesarias para compensar las dificultades en la comunicación
- e. Fomentar la autoestima y el autoaprendizaje

Algunas actividades de aula requerirán la utilización del libro de texto y/o de prácticas, pero también se hará uso de otros materiales adicionales que favorezcan la motivación de los alumnos y le permitan adquirir la autonomía necesaria para realizar las distintas tareas propuestas fuera del aula. Para ello, se fomentará la utilización de materiales de audio y video en las actividades. Asimismo, se fomentará la utilización de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación (Internet, webs interactivas, cañón de proyección, pizarra digital) así como cualquier otro soporte que el profesorado estime oportuno para la contextualización del proceso comunicativo.

Por último, se impulsará la presentación y utilización de documentos auténticos (folletos, formularios, itinerarios de transporte, planos...) así como la explotación de programas de radio, televisión, vídeo-creación... de forma que el alumno esté permanentemente expuesto a situaciones reales en la lengua meta.

4. Evaluación

› Criterios, estrategias y procedimientos para evaluar el aprendizaje de los alumnos.

La Escuela Oficial de Idiomas de Astorga aplicará los siguientes instrumentos, procedimientos y criterios en la evaluación de los alumnos ateniéndose a:

- La Orden EDU/38/2020, por la que se regula la promoción y la certificación de los niveles Básico, Intermedio y Avanzado de las Enseñanzas de Idiomas de Régimen Especial en la Comunidad de Castilla y León.
- La Orden EDU/1375/2010, de 1 de octubre, por la que establecen las condiciones para la organización e impartición de los cursos especializados de nivel C1.

La evaluación será entendida como un componente más del proceso de enseñanza-aprendizaje, con valor formativo, y se integrará como una actividad más del aula.

De acuerdo con lo establecido en la Orden EDU/38/2020, por la que se regula la promoción y la certificación de los niveles Básico, Intermedio y Avanzado de las Enseñanzas de Idiomas de Régimen Especial en la Comunidad de Castilla y León, la

evaluación tendrá como referencia los objetivos generales y específicos y los contenidos del currículo y, en consecuencia, estará centrada en conocer el grado de dominio del alumno y su capacidad de comunicación.

Las pruebas, por tanto, atenderán a la descripción del nivel y a los objetivos específicos para cada actividad de comunicación establecidos en las programaciones y serán las mismas para todos los alumnos del mismo curso y nivel en todas las modalidades de enseñanza.

Se evaluarán los conocimientos de los alumnos mediante cuatro tipos de pruebas: de clasificación, inicial y de progreso, final de promoción y de certificación.

Las **pruebas de clasificación** irán dirigidas a alumnos que ya tienen conocimientos del idioma para clasificarles en el curso adecuado a esos conocimientos. Serán redactadas por los departamentos didácticos y comprenderán las cuatro destrezas comunicativas: comprensión de lectura, comprensión oral, expresión escrita y expresión oral.

Se realizará, de acuerdo con los criterios establecidos en el departamento didáctico, una **prueba inicial** al comienzo de cada curso escolar para verificar el nivel de los alumnos oficiales.

ACCESO DIRECTO A 2:

Podrán acceder directamente a A2 de Nivel Básico de Inglés, Francés o Alemán (sin necesidad de hacer prueba de clasificación) los alumnos que hayan cursado y aprobado Inglés o Francés como primer idioma en 4º de la ESO.

ACCESO DIRECTO A B1 DE NIVEL INTERMEDIO:

El título de Bachiller permite acceder directamente a B1 de Nivel Intermedio de la primera lengua extranjera cursada en bachillerato.

En la primera quincena del mes de febrero se realizarán **pruebas de progreso** para comprobar la adquisición de los conocimientos previstos. Esta evaluación, junto con los datos recogidos a través de la observación y seguimiento continuo del aprendizaje de los alumnos, permitirá al profesor planificar y aplicar las acciones de refuerzo que sean necesarias en cada caso. El modelo de recogida de datos aparece como anexo al Plan de Acción Tutorial.

Los alumnos de cursos no conducentes a certificación (B2.1) realizarán una **prueba final de promoción** destinada a valorar con una calificación su aprovechamiento del curso, de modo que su superación será requisito indispensable para promocionar al siguiente curso. Todos los alumnos del mismo idioma, curso y nivel realizarán idéntica prueba, que será elaborada por el departamento correspondiente. En cada curso académico se organizarán dos convocatorias: una ordinaria en junio y otra extraordinaria en septiembre.

La prueba constará de cinco partes, correspondientes a las actividades comunicativas de comprensión de textos escritos, comprensión de textos orales, producción y coproducción de textos escritos y orales y mediación.

El alumno deberá superar cada una de las partes para obtener la calificación global de Apto (50%), si bien se compensarán las actividades de lengua en las que tengan un 50%. En el caso de que en la convocatoria ordinaria supere sólo alguna de las partes, la calificación correspondiente se conservará para la convocatoria extraordinaria del año escolar en curso. Si tuviera que presentarse a una convocatoria más, correspondiente a otro año escolar, habría de realizar de nuevo las cinco partes del examen.

➤ Pruebas de promoción y certificación

Para la obtención de los certificados de nivel, se deberá superar una prueba específica de certificación. Las pruebas de certificación medirán el nivel de dominio del candidato en el uso de la lengua y la utilización de los conocimientos, habilidades y recursos para procesar textos orales y escritos con referencia a los objetivos generales y específicos y a los contenidos mínimos de cada nivel.

En cada curso académico se organizarán dos convocatorias: una ordinaria en junio y otra extraordinaria en septiembre.

Las pruebas de certificación de los niveles A1 y A2 constarán de 4 partes independientes, correspondientes a las actividades comunicativas de comprensión de textos escritos, comprensión de textos orales, producción y coproducción de textos escritos y producción y coproducción de textos orales y se superarán con el 50%.

Las pruebas de certificación a partir del nivel B1, constarán de cinco partes independientes, correspondientes a las actividades comunicativas de comprensión de textos escritos, comprensión de textos orales, producción y coproducción de textos escritos, producción y coproducción de textos orales y mediación.

Para promocionar en los niveles B1, B2 y C1, el alumno deberá aprobar cada una de las actividades de lengua superando la prueba con una calificación mínima de 50%. En el caso de que en la convocatoria ordinaria supere sólo alguna de las actividades de lengua, la calificación correspondiente se conservará para la convocatoria extraordinaria del año escolar en curso. Si tuviera que presentarse a una convocatoria más, correspondiente a otro año escolar, habría de realizar de nuevo las cinco partes del examen. Para obtener el certificado, se deberá obtener la calificación mínima de 65% y se compensarán las actividades de lengua en las que tengan un 50%. En la convocatoria extraordinaria, el alumno de verá repetir todas aquellas actividades de lengua en las que haya obtenido menos de 50% y podrá repetir todas aquellas por debajo de 65%.

Contenido y estructura de las pruebas finales de promoción

Ambos tipos de pruebas miden el nivel de dominio del alumno en el uso de la lengua objeto de evaluación. Las pruebas constarán, como ya se ha dicho, comprensión de textos escritos, comprensión de textos orales, producción y coproducción de textos escritos, producción y coproducción de textos orales y mediación.

La prueba de comprensión de textos escritos constará al menos de dos textos de tipología diferente, con una serie de actividades o cuestiones. Se valorará la capacidad del candidato para:

Distinguir entre ideas principales y secundarias.

Distinguir entre afirmaciones y opiniones.

Distinguir entre ideas explícitas e ideas implícitas.

Deducir palabras desconocidas por el contexto.

Entender relaciones dentro de una frase.

Entender relaciones entre frases y párrafos.

Distinguir entre el sentido general y los detalles o ejemplos.

Tareas a desarrollar, entre otras:

Elección múltiple sobre el sentido general del texto o sobre informaciones concretas del texto.

Verdadero / falso /no dicho sobre el sentido general del texto o sobre informaciones concretas del texto.

Identificar en el texto dónde se contienen una serie de afirmaciones o las respuestas a unas preguntas.

Completar huecos del texto con una opción libre o con la opción correcta de entre unas dadas.

Emparejar párrafos con títulos, ordenar párrafos o insertarlos en el sitio correcto.

Emparejar una serie de textos breves con el título apropiado.

Marcar de una serie de opciones cuáles se corresponden con información contenida en el texto.

La **prueba de comprensión de textos orales** estará basada en al menos dos textos orales que serán escuchados una o dos veces cada uno e irán acompañados de tareas. Se valorará la capacidad del candidato para:

Distinguir entre ideas principales y secundarias.

Distinguir entre afirmaciones y opiniones.

Distinguir entre ideas explícitas e ideas implícitas.

Entender relaciones dentro de una frase.

Entender relaciones entre frases y párrafos.

Distinguir entre el sentido general y los detalles o ejemplos.

Identificar puntos de vista, opiniones y actitudes de los hablantes.

Tareas a desarrollar, entre otras:

Elección múltiple o verdadero / falso (/no se dice) sobre el sentido general del texto.

Respuesta breve o llenar huecos con un dato o con pocas palabras en todo caso sobre información concreta del texto.

Rellenar con opciones dadas.

Emparejar títulos con fragmentos.

Completar información en un cuadro.

Marcar de una serie de opciones cuáles se corresponden con información contenida en el texto.

La **prueba de producción y coproducción de textos escritos** constará de al menos dos ejercicios orientados hacia la producción de textos de tipología diferente. Se valorará la capacidad del candidato para:

Conocer y usar correctamente los signos gráficos y las convenciones ortográficas y de puntuación de la lengua objeto.

Utilizar el sistema gramatical correctamente.

Dar cohesión al texto para organizar la información: introducir, desarrollar, concluir.

Expresar diferencias entre ideas principales y secundarias, entre hechos y opiniones, entre afirmaciones y ejemplos.

Adecuar el texto a la situación comunicativa: formato, estilo y registro adecuados al contexto, objetivo comunicativo y destinatario.

Introducir un contenido relevante.

Utilizar el vocabulario pertinente.

Tareas a desarrollar, entre otras:

Completar un documento (cuestionario, llenar datos).

Escribir una composición de carácter narrativo, descriptivo o discursivo.

Elaborar un texto de tipo instrumental (nota, aviso, correo electrónico, correspondencia ordinaria, postal), ateniéndose a las convenciones de formato, estilo y registro.

La prueba de producción y coproducción de textos orales se estructurará en dos partes: una de monólogo sostenido de cada candidato y otra de interacción entre los candidatos. Se valorará la capacidad del candidato para:

Articular los sonidos de la lengua objeto de manera que sea posible la comprensión.

Utilizar los patrones acentuales y rítmicos correctamente según la situación comunicativa.

Organizar el discurso siguiendo las convenciones de introducción, desarrollo y conclusión del tema y usando los recursos de cohesión necesarios.

Desenvolverse en la interacción: respetar y tomar el turno de palabra, usar fórmulas y marcadores de introducción, expansión, cambio de tema, réplica, digresión, comentario, conformidad, etc.

Tareas a desarrollar, entre otras:

Descripciones, narraciones y experiencias en el ámbito personal.

Exposiciones o argumentaciones, más o menos detalladas y estructuradas según el nivel, sobre temas de interés general o del área de interés del candidato, apoyándose o no en un guión, notas o elementos visuales.

Intercambio de información.

Colaboración enfocada a un objetivo (resolución de problemas, planificación conjunta, etc.).

Conversación informal.

Entrevistas.

Transacciones con el fin de obtener bienes y servicios.

La prueba de mediación se basará en las especificaciones.

Las tres primeras pruebas se realizarán en sesión única en el orden en que aparecen arriba, mientras que las de expresión y mediación oral se realizará en una segunda sesión. Las fechas de las pruebas finales de promoción y de certificación serán fijadas con la suficiente antelación.

➤ Organización de las pruebas de promoción y certificación para los niveles básico, intermedio y avanzado

La duración máxima de realización de las pruebas de promoción y de certificación de la convocatoria ordinaria y extraordinaria será la siguiente:

	Comprensión textos escritos	Comprensión textos orales	Producción y coproducción textos escritos	Producción-coproducción textos orales	Mediación
N. Básico					
A1	30m	20m	45m	10m 3 candidatos→15m	No hay mediación

A2	35m	25m	50m	10m 3 candidatos→15m	No hay mediación
N. Intermedio					
B1	50m	35m	60m	15m 3 candidatos→25m	Mediación Oral: máx 3 minutos Mediación Escrita:25 minutos
B2.1	55m	40m	65m	15m 3 candidatos →25m	Mediación Oral: máx 3 minutos Mediación Escrita:40 minutos
B2.2	55m	40m	70m	18m 3 candidatos →25m	Mediación Oral: máx 3 minutos Mediación Escrita:25
N. Avanzado					
C1	60m	45m	75m	20m 3 candidatos→30m	Mediación Oral: máx 3 minutos Mediación Escrita:30 minutos

Las 3 primeras partes se realizarán en sesión única y se establecerán períodos de descanso de 10 minutos entre cada una de ellas.

La preparación de las pruebas de producción y coproducción de textos orales se hará de manera individual y el tiempo de preparación será:

- para los candidatos de certificación, 5m.
- para los candidatos de los cursos de promoción, el estipulado a nivel departamental.

Para las pruebas de producción y coproducción de textos orales, el profesorado convocará preferentemente al alumnado por orden de lista según los diferentes grupos y separando oficiales de libres. Se convocará nominalmente a todos los alumnos matriculados en un grupo, pudiendo asignar un mismo día y hora para aquellos alumnos que probablemente no se presenten.

En las pruebas de producción y coproducción de textos orales de los cursos de certificación, los candidatos entrarán de dos en dos o de tres en tres, y recibirán la totalidad de las tareas que componen esta prueba.

La duración mínima de realización de cada una de las tareas será la siguiente:

Nivel	Monólogo	Diálogo 2 candidatos	Diálogo 3 candidatos
NB	2m	2-3m	3-4m
NI	3m máximo	3-4m	4-5m
NA	4m máximo	4-5m	5-7m

Se recomienda citar a las parejas respetando los tiempos que figuran a continuación y estipular periodos de descanso para los examinadores:

- Básico A2: cada 15 minutos (5m preparación + 7m tareas).
- Intermedio B1, B2: cada 20 minutos (5m preparación + 10m tareas).
- Avanzado C1: cada 20 minutos (5m preparación + 15m tareas).

El procedimiento de actuación en nivel Intermedio y Avanzado será el siguiente:

1^a pareja convocada de la jornada:

- Entra en el aula, se acomoda, se reparten los materiales y se dejan 5 minutos de preparación.
- Los candidatos realizan la tarea en el tiempo estipulado.

2^a pareja convocada de la jornada:

- Entra en el aula, se acomoda, se reparten los materiales y se dejan 5 minutos de preparación mientras los examinadores deliberan acerca de la actuación de la primera pareja.
- Los candidatos realizan la tarea en el tiempo estipulado.

Se tendrá en cuenta la siguiente tabla para elaborar la certificación de Nivel Básico y en las pruebas de promoción en 1ºde B.2. Las pruebas de certificación del resto de niveles,

serán elaboradas por la Comisión de Redactores para la elaboración de pruebas unificadas de certificación siguiendo las especificaciones que se publicarán en el BOCYL.

		Comprensión de textos escritos	Comprensión de textos orales (*)	Producción y coproducción de textos escritos	Mediación Escrita
Nivel Básico	A1	500 palabras	al menos dos	150 palabras	-----
	A2	600 palabras	al menos dos	200 palabras	-----
Nivel Intermedio	B1	1200 palabras	al menos tres	250 palabras	100 palabras
	B2.1	1350 palabras	al menos dos	275 palabras	100 palabras
	B2.2	1500 palabras	al menos tres	300 palabras	120 palabras
Nivel Avanzado	C1	1900 palabras	al menos tres	350 palabras	150 palabras

(*) Se escucharán dos veces.

➤ Criterios de promoción de curso, nivel o ciclo

En la corrección de las pruebas finales de promoción y de certificación se aplicarán los siguientes criterios:

1. En las pruebas de certificación de Nivel Básico, cada parte tendrá una puntuación de 25 puntos del total de 100, independientemente del número de tareas de que se componga. El alumno deberá obtener al menos 12,5 puntos en cada parte para ser Apto.
2. En el resto de niveles, cada parte constituirá el 20% del total, independientemente del número de tareas de que se componga.
3. La puntuación final será la media aritmética de las cinco puntuaciones, siempre que el alumno haya superado cada parte por separado.
4. Para promocionar, el alumno deberá alcanzar el 50% de la puntuación total para obtener la calificación final de Apto. Para obtener el certificado, el alumno deberá alcanzar el 65% y se compensarán las destrezas que tengan un 50%.
5. El alumno “No Apto” en junio que se presente en la convocatoria extraordinaria del mismo año escolar tendrá que realizar sólo la prueba o pruebas de la destreza o destrezas en las que no hubiera alcanzado un 50% en junio pero podrá realizar

todas aquellas que estén por debajo de 65% y en todo caso se le guardará para la convocatoria extraordinaria la calificación más alta. Si tuviera que presentarse a una convocatoria más, correspondiente a otro año escolar, habría de realizar de nuevo las cinco partes del examen.

Las pruebas de certificación de producción y coproducción de textos orales serán evaluadas y calificadas por dos profesores siempre que sea posible.

Las pruebas de certificación de producción y coproducción de textos escritos y mediación serán evaluadas y calificadas por dos profesores siempre que sea posible.

Las calificaciones globales serán:

APTO, NO APTO y NO PRESENTADO.

➤ Reclamaciones

Según el Artículo 19 de la ORDEN EDU/1736/2008, de 7 de octubre, por la que se regula la evaluación y certificación en las escuelas oficiales de idiomas de Castilla y León, publicada el 14 de octubre y la modificación a ésta por la ORDEN EDU/ 494/2009 de 4 de marzo.

Los alumnos, sus padres o tutores si fueran menores de edad, tendrán derecho a la revisión de las pruebas de clasificación, promoción y certificación. En el supuesto de que, tras las aclaraciones oportunas, existiera desacuerdo con el resultado de las mismas, podrá presentarse una reclamación, en el plazo de tres días hábiles desde la publicación de los resultados, dirigida al director del centro, el cual, previo informe del departamento correspondiente, y en el plazo de dos días hábiles modificará o ratificará la calificación comunicándolo por escrito al alumno o a su representante legal.

Si continuara el desacuerdo con el resultado obtenido, el alumno o su representante legal podrá solicitar por escrito al director del centro en el plazo de dos días que eleve la reclamación a la Dirección Provincial de Educación.

El director del centro remitirá a la Dirección Provincial de Educación, en un plazo no superior a tres días, la reclamación, el informe del departamento, la copia de la prueba cuya evaluación se reclama y la documentación adicional que se considere pertinente.

La Inspección Educativa de la Dirección Provincial de Educación analizará el expediente y las alegaciones que en él se contengan, a la vista de lo establecido en esta Orden y de la programación didáctica del departamento respectivo, y emitirá un informe sobre la correcta aplicación de los siguientes aspectos:

Adecuación de los objetivos, contenidos y criterios de evaluación con los que se ha llevado a cabo la evaluación de los conocimientos del alumno.

Adecuación y coherencia de los procedimientos e instrumentos de evaluación utilizados.

Correcta aplicación de los criterios de calificación.

La Inspección Educativa podrá solicitar la colaboración de especialistas en el idioma correspondiente para la elaboración de su informe y cuanta información considere pertinente para la emisión de su informe.

En el plazo de quince días desde la recepción de la reclamación, el Director Provincial de Educación adoptará la resolución que proceda, comunicándolo al director de la Escuela Oficial de Idiomas para su traslado al interesado.

Contra la resolución del Director Provincial de Educación podrá interponerse recurso de alzada ante el Delegado Territorial de la Junta de Castilla y León de la correspondiente provincia, en la forma y plazos establecidos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Si procediera la modificación de la calificación final, el secretario del centro insertará en los documentos de evaluación del alumno la oportuna diligencia que será visada por el director.

Los originales de toda la documentación se guardarán en el centro. La existencia de la reclamación, su resolución y, en su caso, proceso posterior, constará en el libro de actas del departamento didáctico correspondiente.

➤ Informes de evaluación

Se hará llegar por medio de la página **web** a los alumnos información de los resultados académicos obtenidos una vez realizadas las pruebas de progreso y las pruebas de promoción o certificación de la convocatoria ordinaria y extraordinaria, especificando las calificaciones obtenidas en las actividades comunicativas evaluadas y la calificación final.

Aquellos alumnos que no tengan acceso a Internet podrán preguntar al profesor sus calificaciones.

Calificación de las actividades comunicativas

Las actividades comunicativas evaluadas se calificarán con números enteros de 0 a 10 y podrán matizarse con decimales. Cuando el alumno no se haya presentado a una o más partes, éstas figurarán como No Presentado

Calificación final

La calificación final será la media aritmética de las puntuaciones obtenidas en todas las actividades de lengua evaluadas. Se seguirán los siguientes criterios:

1. La calificación final será Apto, No Apto o No Presentado.
2. Cuando el alumno no se haya presentado a ninguna de las partes, la calificación final será No Presentado.
3. Cuando el alumno se haya presentado solamente a alguna de las partes, la calificación final será No Apto.

5. Oferta educativa del centro

Será siempre prioritario cubrir la demanda de los cursos del currículo ordinario de cada uno de los tres niveles previstos: Básico, Intermedio y Avanzado.

Una vez cubierta esta demanda, si existiese disponibilidad horaria por parte del profesorado del centro, la oferta se completaría con alguno de los siguientes cursos específicos:

Cursos de iniciación destinados a alumnos sin conocimientos previos del idioma y que carecen de las estrategias necesarias para enfrentarse a esta tarea, brindándoles así la oportunidad de tener un primer contacto con la lengua y con su cultura y de adquirir niveles suficientes de autonomía y confianza que les permitan en un futuro incorporarse a la enseñanza oficial.

Cursos específicos para aquellos alumnos que habiendo finalizado sus estudios de un idioma deseen actualizar y perfeccionar sus conocimientos.

Cursos específicos dirigidos al profesorado: “Aulas Europeas” y cursos especialmente diseñados para profesores pertenecientes a secciones bilingües.

Cursos específicos dirigidos a otros colectivos profesionales de los sectores empresariales y comerciales de nuestro entorno, diseñados para cubrir sus necesidades específicas en el ámbito profesional.

Cursos o actividades de refuerzo destinados al alumnado oficial con el fin de mejorar las destrezas más deficitarias.

6. Atención a la diversidad

Los alumnos que necesiten adaptaciones o condiciones especiales para la realización de la prueba deberán justificarlo en el momento de la formalización de la matrícula mediante certificación oficial del grado de minusvalía. En el caso de que a algún alumno discapacitado no le sea posible realizar alguna de las partes de la prueba, se le expedirá un certificado parcial en el que se consignen las actividades de lengua que ha superado.

7. Plan de formación del profesorado

La Comisión de Coordinación Pedagógica, en colaboración con el representante del centro en el CFIE, propondrá anualmente un plan de formación del profesorado que será aprobado por el claustro de profesores.

La formación del profesorado debe estar orientada hacia la utilización efectiva de los recursos que tenemos a nuestra disposición en el centro y a una constante actualización metodológica y didáctica, apoyando iniciativas en el ámbito de la experimentación y la innovación educativa en el ámbito de la enseñanza de idiomas.

8. Criterios para evaluar los procesos de enseñanza-aprendizaje y la práctica docente

Quincenalmente, se mantendrán reuniones de coordinación en el seno de los departamentos en las que se evaluará el grado de cumplimiento de la programación didáctica hasta la fecha y la temporalización de contenidos, con el fin de detectar posibles problemas y establecer las oportunas medidas correctoras.

Después de la primera evaluación, se analizarán los resultados y se adoptarán medidas correctoras, si se considera necesario.

En junio y septiembre se analizarán los resultados de la convocatoria ordinaria y extraordinaria. El informe pertinente, además de un cuadro estadístico común a todos los departamentos, se incluirá en la Memoria del Departamento. Estos documentos serán elaborados por el jefe de departamento, teniendo en cuenta las observaciones de los distintos miembros del mismo. Para facilitar esta tarea en el Plan de Acción Tutorial se adjunta una ficha modelo para que cada profesor haga un análisis individualizado de cada grupo. Las conclusiones recogidas serán presentadas tanto en el seno del departamento como en la CCP y serán tenidas en cuenta a la hora de realizar las programaciones del curso siguiente.

Por otra parte, se establecerán en el seno del Consejo Escolar los cauces necesarios para que los alumnos, así como los padres o tutores de los alumnos menores de edad puedan expresar en todo momento su opinión y realizar las aportaciones que consideren oportunas para que se puedan adoptar las consiguientes medidas correctoras. Como anexo al Plan de Acción Tutorial aparece una encuesta a tal fin.

La memoria de final de curso recogerá en una hoja modelo los objetivos propuestos para el curso, el grado de consecución de estos objetivos, los problemas observados, así como las propuestas de mejora que se plantean.

Al comienzo de cada curso, teniendo en cuenta los problemas surgidos y las propuestas de mejora expuestas en la memoria así como cualquier otra sugerencia que se pueda plantear, el equipo directivo y los jefes de departamento propondrán las correspondientes adaptaciones en el proyecto curricular y en la programación general anual.

9. Evaluación del presente proyecto curricular

La Comisión de Coordinación Pedagógica realizará, a lo largo del curso, según el calendario establecido, el seguimiento del Proyecto Curricular, teniendo en cuenta las aportaciones de los departamentos didácticos.

Al final de cada curso, la Comisión de Coordinación Pedagógica realizará un balance final del Proyecto Curricular que quedará reflejado en las actas de este órgano.

Al comienzo de cada curso, teniendo en cuenta las conclusiones recogidas a final de curso y las nuevas aportaciones, la Comisión de Coordinación Pedagógica realizará las adaptaciones oportunas.

Los **objetivos** de esta evaluación serán básicamente:

- Informar a toda la Comunidad Escolar de acuerdo con sus competencias legales.
- Corregir estrategias que la realidad muestre inoperantes.
- Mejorar el funcionamiento del centro.
- Mejorar las actuaciones de la CCP.

Nota: Este proyecto curricular se completa con los anexos:

I Plan de acción tutorial

II Programación del departamento de alemán

III Programación departamento de francés

IV Programación departamento de inglés

V Programación departamento de actividades complementarias y extraescolares

VI Programación de actividades específicas

VII Plan TIC